



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1569**
Proceso : Amparo de Pobreza
Demandante : luz marina García Correa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00017-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la abogada Inés Benítez Bahena designada en amparo de pobreza a la señora Luz Marina García Correa mediante providencia del 25 de enero de 2022, mediante el cual manifiesta que acepta la designación de fungir como defensora publica de la señora Luz Marina García Correa; y teniendo en cuenta que con fecha 08 de junio de 2022 la profesional del derecho presentó ante este mismo despacho demanda de pertenencia en favor de la a qué amprada, la cual quedó con numero de radicación 2022 -00206 por lo que se dispone el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, por haberse cumplido el amparo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d1860aa312791546eb96557b6954fb2aabc1dcd4da8ae04052910fedbe4968**

Documento generado en 13/06/2022 04:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>